

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO
DE DONA JENNY VILLAFUERTE
PEÑAFIEL N° 1073 DE FECHA 07/07/2009.**

HUEPIL, OCTUBRE 30 DE 2009.

VISTOS

- 1.- *Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.*
- 2.- *La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008.*
- 3.- *La aprobación del Presupuesto Municipal del Departamento Comunal de Salud a través del Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 28/11/2007.*
- 4.- *La Omisión de no haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba la presente Cláusula Anexa.*

DECRETO ALCALDICIO N° 1645 1

1.- *Modificase la Clausula Tercera del Contrato de Trabajo de doña Jenny Marcia Villafuerte Peñafiel, según Decreto Alcaldicio N° 1073 de fecha 07/07/2009. Extendiéndose éste, desde el 01/10/2009 al 31/12/2009.*

2.- *Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Administración de Fondos vigentes en el Depto. de Salud para el presente año [REDACTED] otras remuneraciones del presupuesto, honorarios a suma alzada.*

[Handwritten Signature]
FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:
Interesada
Of. Partes Municipalidad
Archivo Alcaldía
Archivo Depto. Comunal de Salud
LHL/MMB/FSF/baa.
dille: 11

